



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Boletín No. 30

Villahermosa, Tabasco; junio 1 de 2018.

RESUELVE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

En sesión efectuada el día de hoy, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el juicio ciudadano 54/2018, promovido por Maximiliano Toledo Cruz, candidato independiente a la diputación local por el principio de mayoría relativa en el sexto distrito electoral de Tabasco, a fin de controvertir la omisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de entregarle el financiamiento público.

En la propuesta, la Magistrada ponente considera fundado el agravio al reconocerse por la responsable la omisión aludida, de la valoración a tales argumentos y análisis a la normativa invocada por la responsable, no se justificó legamente la omisión en la entrega del financiamiento público.

Por lo anterior, ordenó el Pleno al Instituto Electoral local, haga el depósito del financiamiento público en la cuenta bancaria indicada por el accionante y a su vez, el actor entregue la documentación requerida al invocado instituto electoral.